

BUENOS AIRES, 27 de julio de 1970

VISTO:

Que la reforma del Sistema Educativo Nacional implica dotarlo de estructuras adecuadas para extender las oportunidades de formación del hombre argentino por los medios más eficientes y propios; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto No. 1301/70 el Poder Ejecutivo Nacional autoriza al MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION a modificar, establecer y aplicar con carácter experimental, los planes de estudio para la realización de la Reforma Educativa.

Que la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION DEL ADULTO, en cumplimiento del convenio suscripto con la Organización de los Estados Americanos (OEA), que implementa un Plan Experimental Multinacional de Educación de Adultos, ha elaborado un plan de estudios de nivel secundario para adultos que responde a los objetivos del desarrollo nacional y a las exigencias del adulto como sujeto singular de educación.

Que, no obstante las múltiples demandas de aplicación generalizada que solicitan diversas entidades, una buena metodología aconseja una experiencia previa de extensión limitada.

POR ELLO:

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

- 1.- Aprobar los objetivos, estructura y curriculum del plan de estudios de nivel secundario para adultos elaborado por la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION DEL ADULTO, a que se hace mención en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.
- 2.- Autorizar a la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION DEL ADULTO la aplicación de dicho plan de estudios con carácter de microexperiencia.
- 3.- Autorizar a la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION DEL ADULTO la constitución de un Grupo de Conducción para la creación, supervisión y evaluación de la microexperiencia; así como para la formulación de las modificaciones que los resultados de la experiencia señalen como necesarios.

4.- El Grupo de Conducción elevará informes fundados parciales sobre la funcionalidad del curriculum y de las modificaciones propuestas y formulará conclusiones finales al término de la aplicación de la experiencia para su aprobación definitiva.

5.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín de Comunicaciones y archívese.

FIRMADO: JOSE LUIS CANTINI - MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

+ + + + +

ANEXO RESOLUCION No. 1.316/70

PLAN DE ESTUDIOS DE NIVEL SECUNDARIO PARA ADULTOS

1.- OBJETIVOS INSTITUCIONALES

- 1.1. Ofrecer al adulto una nueva oportunidad de estudios de nivel secundario.
- 1.2. Posibilitar al adulto la elaboración de una interpretación positiva y coherente de sí mismo y el contexto socio-económico y cultural a que pertenece y de sus interrelaciones, para que asuma sus responsabilidades con la comunidad nacional.
- 1.3. Mejorar la capacitación profesional del hombre que trabaja.
- 1.4. Ofrecer al adulto una estructura docente funcional que se adecue tanto a sus particulares características psicológicas como a las exigencias académicas del nivel secundario.
- 1.5. Posibilitar al adulto acceso a estudios superiores mediante un examen final de madurez/

2.- OBJETIVOS GENERALES

A fin de que el hombre adquiriera una formación integral conforme a su naturaleza, se consideran como objetivos generales del adulto:

- 2.1. Comprenda los principales valores religiosos y filosóficos y su incidencia en la vida del hombre y de la humanidad.
- 2.2. Conozca las tradiciones y la historia de la patria para interpretar la realidad del país y comprender los aportes debidos a la humanidad.
- 2.3. Mediante el desarrollo de las aptitudes lógico-matemáticas y de la investigación logre una mente ágil y flexible para entender y adaptarse a la realidad y los cambios del mundo contemporáneo.
- 2.4. Alcance una escala de valores que le permitan integrarse en la comunidad como persona responsable y libre.
- 2.5. Desarrolle el gusto y las aptitudes para la comprensión y expresión armónica de la belleza.
- 2.6. Adquiera vivencia de las interrelaciones sociales y de sus obligaciones y derechos como persona solidaria con sus conciudadanos y semejantes, y comprensión hacia otras comunidades.
- 2.7. Adquiera conocimientos y normas para el desenvolvimiento armónico del cuerpo y la preservación de la salud personal y de sus semejantes y el buen uso del tiempo libre.

3.- ESTRUCTURA

Estudios sistematizados, divididos en áreas de conocimiento y realizados entres ciclos.

4.- AREAS DE CONOCIMIENTO

- 4.1.- Cosmológica: El hombre y la interpretación de la naturaleza.
- 4.2.- de las Ciencias Sociales: El hombre en el contexto social.
- 4.3.- de la Comunicación: El hombre y su expresión (lengua, estética)
- 4.4.- Profesional: El hombre y su perfeccionamiento técnico.

5.- OBJETIVOS DEL AREA COSMOLOGICA

- 5.1. Situar al hombre en la naturaleza y particularmente en el ambiente físico-natural de su patria.
- 5.2. Proporcionarle los conocimientos y la metodología para la interpretación de los fenómenos naturales.
- 5.3. Formar hábitos de observación y de investigación en las ciencias físico-naturales.
- 5.4. Desarrollar actitudes de investigación.
- 5.5. Lograr que participe de los recursos naturales mediante una actitud crítica que lo subordine a su condición humana y a su destino trascendente.
- 5.6. Destacar la contribución de la Argentina y de la humanidad a la interpretación, conocimiento y dominio de la naturaleza.

6.- OBJETIVOS DEL AREA DE LAS CIENCIAS SOCIALES

- 6.1. Posibilitar que el hombre conciba a la comunidad como el contexto adecuado para el desarrollo y perfeccionamiento de la persona humana.
- 6.2. Lograr que el adulto participe en la vida comunitaria en actitud libre y responsable.
- 6.3. Posibilitar que participe en el mejoramiento material y espiritual de la sociedad a la que pertenece.
- 6.4. Lograr que considere y valore los aportes que su persona y su patria deben a otras comunidades y a la humanidad.
- 6.5. Interpretar la realidad socio-económica de la Argentina actual.
- 6.6. Hacer notar la responsabilidad personal del hombre en el desarrollo socio-económico de la Nación.
- 6.7. Evidenciar la necesidad de contribuir a la conservación de la libertad de la persona, de la familia, de la norma jurídica, de la paz y de la justicia social, para alcanzar el bien común y el desarrollo del país.
- 6.8. Lograr que el adulto participe del proceso histórico mundial y nacional que configura la realidad política, cultural y socio-económica actual.

- 4.9. Hacer que participe del proceso de cambio continuo que presenta el mundo contemporáneo, en sus estructuras culturales, sociales y económicas.

7.- OBJETIVOS DEL AREA DE LA COMUNICACION

- 7.1. Posibilitar al adulto una expresión oral y escrita clara, correcta y fluida en la lengua materna.
- 7.2. Desarrollar el juicio crítico a través de las manifestaciones literarias.
- 7.3. Apreciar los valores estéticos de la literatura argentina, americana y española.
- 7.4. Posibilitar una mejor comprensión del hombre y de la sociedad contemporánea mediante las expresiones literarias argentina y americana del siglo actual.
- 7.5. Desarrollar las formas de comunicación del adulto promoviendo sus aptitudes y gusto por las expresiones literarias.
- 7.6. Posibilitar la comprensión de las expresiones estéticas (música, danza, y artes plásticas) como formas de comunicación humana.
- 7.7. Promover el gusto y las aptitudes del adulto para la comunicación, mediante la expresión estética.
- 7.8. Lograr una comprensión de los valores espirituales, éticos y sociales de la comunicación estética.
- 7.9. Capacitar al adulto para entender la expresión oral y escrita en una lengua extranjera.
- 7.10. Posibilitar la expresión correcta en forma oral y escrita en una lengua extranjera.
- 7.11. Promover la mejor comprensión de otras comunidades mediante una lengua extranjera.

8. OBJETIVOS DEL AREA PROFESIONAL

- 8.1. Proporcionar al adulto capacitación actualizada.
- 8.2. Ofrecer alternativas de capacitación que enriquezcan su calificación personal y socio-económica.
- 8.3. Orientar y sistematizar el caudal de saber pragmático que aporta su experiencia.
- 8.4. Lograr que conciba la capacitación técnica como instrumento de su perfeccionamiento espiritual, ético y social.
- 8.5. Posibilitar la comprensión de la relación de lo tecnológico con el mundo cultural y socio-económico.
- 8.6. Motivar al adulto para su perfeccionamiento continuo.

9.- CURRICULUM

9.1. Primero y Segundo Ciclos:

9.1.1. Area Cosmológica:

- Biología
- Matemática
- Físico-química.

9.1.2. Area de las Ciencias Sociales

- Sociología, Historia, Geografía, Economía, Filosofía.
- Psicología

9.1.3. Area de la Comunicación:

- Lengua materna.
- Comunicación estética.
- Lengua extranjera.

9.1.4. Area Profesional

- Técnicas y prácticas contables (con inclusión de normas jurídicas y de teoría económica conexas).

9.2. Tercer Ciclo

- Matemática Financiera.
- Estadística y Probabilidades.
- Tecnología Mercantil.
- Educación Cívica.
- Filosofía.
- Historia económica y social americana y argentina.
- Sociología.
- Literatura.
- Inglés.
- Derecho civil y comercial.
- Economía Política.
- Técnica Contable.
- Especialidad Profesional.

10.- CONTENIDOS

10.1. AREA COSMOLOGICA: El hombre interpreta y se relaciona con la naturaleza.

10.1.1. DESCRIPCION DEL COSMOS

- La tierra y el universo. Descripción de la tierra; relación con el sistema solar. Influencia de esta relación con el clima, las estaciones, la vida, las comunicaciones. Los continentes y los océanos y mares; influencias en la biología y en el hombre; costumbres, vivienda, agrupación.
- La vida en la tierra. Vegetales, animales y el hombre como complejos biológicos-funcionales comparables (cotejo de las funciones de nutrición, respiración, circulación, reproducción, sensación). Análisis de su estructura interna. Las especies. Interacción medio-vida-medio. Comportamiento de las especies. La especie humana: su singularidad desde el punto de vista antropológico (como unidad bio-psico-social) y espiritual. Las razas; dispersión geográfica; el hombre primitivo.

10.1.2. INTERPRETACION DEL COSMOS

- = Las magnitudes y conjuntos en el cosmos y su enunciación matemática. Relaciones entre magnitudes y conjuntos, entre elementos y conjuntos, aritmética y algebraicamente formulados.
- Estructura de la materia, sus propiedades físico-químicas, sus leyes; formulación matemática y comprobación empírica de las mismas.

- Consideración de los hechos físico-naturales, biológicos, históricos y sociales y la validez de la interpretación matemática de los mismos. Relatividad, probabilidad, estadística.

10.2. AREA DE LAS CIENCIAS SOCIALES: El hombre se proyecta a la comunidad.

- 10.2.1. EL MUNDO INTERIOR DEL HOMBRE Y EL CONOCIMIENTO DE LA REALIDAD INTERIOR (mecanismos del conocimiento y proceso del pensamiento.)
- 10.2.2. INTERACCION MEDIO=HOMBRE=MEDIO. Prevalencia del hombre en el medio; la producción, la conquista de la tierra, la conquista de los mares; la conquista del espacio. Particular énfasis en el análisis del desarrollo demográfico regional argentino desde la perspectiva geográfica.
- 10.2.3. EL HOMBRE EN RELACION CON SUS SEMEJANTES. La sociedad como estructura. La interacción social. La libertad y la norma jurídica. Evolución de la organización social: la sociedad antigua y la sociedad medieval, la sociedad moderna, la sociedad del siglo XIX y la sociedad del siglo XX. Los agentes transformadores de la estructura social a través del tiempo y su recíproca interacción. Exteriorizaciones políticas de las variantes estructurales: papel de la religión, la filosofía, la tecnología y la economía en los procesos de cambio social y político.

El hombre argentino ante la humanidad de hoy. Su formación espiritual, social y cultural y la interpretación de los problemas nacionales e internacionales. Incidencia del proceso histórico argentino y mundial en la formación del hombre argentino de hoy.

10.3. AREA DE LA COMUNICACION: El hombre se expresa.

10.3.1. LA COMUNICACION EN LA LENGUA MATERNA:

- Vinculación del hombre con la literatura argentina y de lengua española contemporánea, particularmente con la temática del siglo XX, para tender luego a la literatura española retrospectiva, destacando la literatura significativa de los momentos socio-culturales vividos por el hombre argentino hispanoamericano.
- El lenguaje enfocado como medio de comunicación correcto del pensamiento, bajo la forma oral y escrita.
- La gramática será incidental y en lo que contribuya a fundamentar la mejor expresión del pensamiento. Deberá el alumno adquirir las técnicas de la expresión escrita y oral (aquí se entiende el discurso y dialéctica, que sustituye a las reglas de la oratoria clásica).

10.3.2. LA COMUNICACION EN UNA LENGUA EXTRANJERA:

Comunicación en una lengua extranjera, mediante la internalización de las estructuras básicas del idioma extranjero elegido, más que acentuar las reglas gramaticales.

10.3.3. LA COMUNICACION ESTETICA:

Se concibe el arte plástico, la música y la cultura física como expresión humana resultante de una circunstancia histórico-cultural. Más que el conocimiento del dibujo o de la técnica de la combinación de sonidos o del propósito de la cultura física, procurar que el alumno comprenda las manifestaciones artísticas como una consecuencia en un mundo de ideas propio de cada época.

10.4. AREA PROFESIONAL: El hombre se perfecciona.

El contenido del área profesional riende al dominio de las técnicas operativas fundamentales y más actualizadas. Pero con una modalidad muy significativa: las considera resultantes e integradas en la estructura de las disciplinas teóricas vinculadas al área y en consecuencia a todo el contexto social, cultural y económico. De tal modo que las técnicas enseñadas suponen el conocimiento y relación estrecha con los principios filosóficos, éticos, jurídicos, económicos (macro y micro económicos), tecnológicos, éticos, jurídicos, económicos y administrativos que los fundamentan y tienen vigencia en la Argentina de hoy y en la humanidad contemporánea.

11.- ALTERNATIVAS

Las alternativas en esta estructura suponen la variante en el Área Profesional.

- 11.1. Contabilidad mecanizada.
- 11.2. Administración de empresas.
- 11.3. Costos.
- 11.4. Comercialización.
- 11.5. Técnicas bancarias e impositivas.

12.- ESCOLARIDAD

Cada ciclo se desarrollará en dos semestres anuales con cuatro horas de clase diarias de cuarenta y cinco minutos cada una, durante cinco días a la semana.

13.- INGRESO

Podrán ingresar en el primer ciclo las personas que cumplan con los siguientes requisitos:

- 13.1. Haber cumplido 21 años de edad como mínimo.
- 13.2. Haber aprobado el nivel primario.
- 13.3. Desarrollar una actividad laboral.

14.- EVALUACION Y PROMOCION

A los efectos de la evaluación y promoción, regirán las siguientes disposiciones:

- 14.1. Habrá calificaciones semestrales y finales.
 - 14.1.1. Las calificaciones se expresarán según la escala de 1 a 20.
 - 14.1.2. La calificación semestral será el promedio de una

nota que refleje el rendimiento durante el semestre y una nota de la prueba de apreciación del aprovechamiento.

14.1.3. La prueba de apreciación del aprovechamiento se tomará por áreas al finalizar cada semestre, y se calificará en números enteros del 1 al 10, quedando aprobada con 4 puntos.

14.1.4. La calificación final será el promedio de las calificaciones semestrales por área.

14.2. Serán promovidos definitivamente al curso inmediato superior los alumnos que al término del año lectivo cumplan los siguientes requisitos:

14.2.1. Un mínimo de asistencia del 75% en cada área.

14.2.2. Nota final de 6 o más puntos en todas las áreas.

14.2.3. Nota final inferior a 6 y mayor de 4 puntos hasta en un área, previo acuerdo del consejo de profesores del curso.

El alumno que no haya alcanzado el porcentaje de asistencia señalado, pero que cumpla con lo dispuesto en 2.2. o 2.3., podrá ser promovido por acuerdo de simple mayoría del consejo de profesores del curso.

14.3. Serán promovidos condicionalmente los alumnos que hubieran sido calificados con nota final inferior a 6 y mayor de 4, hasta en dos áreas.

14.4. Los alumnos que hubieran sido calificados con nota final inferior a 4 puntos en una o dos áreas, deberán aprobar un examen escrito de dichas áreas antes del 31 de marzo del año siguiente. Si la calificación obtenida en este examen es inferior a 4 repetirán el curso correspondiente.

14.5. Los alumnos que hubieran sido calificados con nota final inferior a 4, en 3 o más áreas repetirán el curso.

15. CERTIFICADOS DE ESTUDIOS

A los que hayan completado satisfactoriamente los tres ciclos de estudios, se les extenderá certificado de PERITO COMERCIAL, especializado de acuerdo con las alternativas del área Profesional.

16. ACCESO A ESTUDIOS SUPERIORES

Para continuar estudios superiores se requerirá un examen final de madurez que será reglamentado por el MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION.

+ + + + +

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente.

JUAN M. TARASCON
Coordinador General
DINEA